

de 40.001 a 50.000 Pts.	30
de 50.001 a 60.000 Pts.	40
de 60.001 a 70.000 Pts.	50
de 70.001 a 80.000 Pts.	60
de 80.001 a 90.000 Pts.	100

13. ANEXO DOCUMENTACION Y TRAMITACION

- A) Solicitud
 B) Documentación personal del solicitante.
 C) Informe de la Asistente Social.
 D) Aprobación del Inerser.
 E) Denegación del Inerser.
 F) Comunicación de la aprobación del Inerser al Ayuntamiento de Ortigosa.

14. VIGENCIA

La presente ordenanza comenzará a regir desde el 1 de Enero de 1994 y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación. Ortigosa, Noviembre 1993.— El Alcalde.— La Secretaria.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de apertura de chiringuitos en fiestas III.C.470

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión del 18 de diciembre de 1.993

acuerdo aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de apertura de chiringuitos en fiestas.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17-1, de La ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados, en el termino de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición publica y no presentarse, dentro del mismo, reclamación alguna, el presente Acuerdo quedará elevado a definitivo, y en el caso de presentarse, resolver estas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja el texto integro de la Ordenanza aprobada.

En Pedroso, a 12 de Febrero de 1994.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Exposición pública de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1-1-94 III.C.471

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1-1-1994, se expone al publico por un periodo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del edicto de exposición pública en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que por los interesados se puedan formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Caso de no realizarse ninguna el acuerdo será automáticamente elevado a definitivo.

Terroba, 10 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO**

Edicto

III.E.476

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio nº 13/94, a instancia de D. Angel Pascual Nalda sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1ª.— Heredad en término La Escapa, con una superficie de treinta y nueve áreas y cincuenta centiáreas. Polígono 5, parcela 77. Linda: Norte, Jorge Nalda Blanco; Este, Pablo Angulo Elguea; Sur, camino y Oeste, Pilar Allo Angulo.

2ª.— Heredad en término Campo Atayo, con una superficie de cinco áreas y veinte centiáreas. Polígono 16, parcela 369. Linda: Norte, Divina García Clavijo; Este, río; Sur, Angel Pascual Martínez y Oeste, camino.

3ª.— Heredad en término El Cerro, con una superficie de siete áreas y ochenta centiáreas. Polígono 16, parcela 1045. Linda: Norte, Julia Sáenz Torre Nalda; Este, Cristóbal Angulo Estefanía; Sur, Roberto Lumbreras Elguea y Oeste, Roberto Lumbreras Elguea.

4ª.— Heredad en término La Juliana, con una superficie de siete áreas y sesenta centiáreas. Polígono 16, parcela 71. Linda: Norte, camino; Este, Tirso González Pérez; Sur, Tirso González Pérez y Oeste, Angel González Gómez.

Por Providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, a: haberse cumplido los requisitos legales habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 21 de Enero de 1994.— La Secretaria en Stton. Reglamentaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.398

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEI. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 262/93, a instancia de BANKOA; S.A. contra FEDERICO MANUEL BEZARES GEYER sobre reclamación de cantidad (cuantía, 3.834.421 ptas. de principal más la de 1.250.000 ptas. de costas), he acordado sacar a la venta y pública subasta, por VEINTE DIAS, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días, VEINTE DE ABRIL, VEINTE DE MAYO y VEINTE DE JUNIO de 1.994 a las 10 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que

ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

— Vehículo turismo marca "HONDA", modelo Accord, matricula, LO-1778-L. TIPO DE VALORACION: 1.180.000 Ptas.

Dado en Logroño, a 14 de febrero de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.477

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño,

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 267/93 a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra DOÑA ROSARIO GALILEA MORENO, sobre reclamación de cantidad (cuantía 527.556 pts.) he acordado sacar a la venta en pública subasta por VEINTE días el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días TRECE DE MAYO la Primera, TRECE DE JUNIO la segunda y la tercera el TRECE DE JULIO de 1.994, a las DIEZ HORAS DE SU MAÑANA por primera segunda y tercera vez respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Urbana núm. 9-4ª izquierda, sito en Logroño, c/ Pío X -Puente Madre a la Estrella, 2- Letra E. Inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3, de Logroño, libro 1030, folio 83, finca 16.221. Tipo de valoración: 400.000 ptas.

Dado en Logroño, a 18 de Febrero de 1994.— La Secretaria.